

Banco Caroní, C.A. Banco Universal

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León
Contador Público
CPC N° 24.869
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 4 de marzo de 2016

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 17, 19 y 21	<u>15.848.065.983</u>	<u>10.058.998.123</u>
Efectivo		1.297.047.997	939.288.939
Banco Central de Venezuela		13.182.093.903	8.135.590.197
Bancos y corresponsales del exterior		86.127.387	103.424.819
Efectos de cobro inmediato		1.282.796.696	880.694.168
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	2, 4, 17, 19 y 21	<u>11.813.651.058</u>	<u>11.493.251.336</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		2.530.147.939	3.434.579.832
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		2.541.254.963	2.434.732.586
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		4.592.809.173	3.967.343.305
Inversiones de disponibilidad restringida		44.584.202	42.025.844
Inversiones en otros títulos valores		2.104.854.781	1.614.569.769
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	2, 5, 19 y 21	<u>20.352.392.787</u>	<u>13.400.897.535</u>
Créditos vigentes		20.752.745.563	13.661.708.865
Créditos reestructurados		54.845.731	68.610.741
Créditos vencidos		36.556.194	72.833.389
Créditos en litigio		11.393.481	11.475.753
Provisión para cartera de créditos		(503.148.182)	(413.731.213)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	2, 6, 17, 19, 20 y 21	<u>485.151.307</u>	<u>363.748.942</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		197.721.462	170.013.631
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		291.617.155	236.931.695
Comisiones por cobrar		5.748.040	4.435.725
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(9.935.350)	(47.632.109)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	2 y 7	-	<u>232.229</u>
BIENES DE USO	2 y 8	<u>1.767.364.496</u>	<u>708.950.172</u>
OTROS ACTIVOS	2 y 9	<u>1.006.408.850</u>	<u>389.700.990</u>
TOTAL ACTIVO		<u>51.273.034.481</u>	<u>36.415.779.327</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	2, 18 y 19	1.124.648	81.624.318
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	2, 18 y 19	3.678.221.198	3.227.552.446
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	18 y 19	528.789.316	464.804.260
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	18 y 19	397.037.982.160	185.872.525.836

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	2, 10, 19 y 21	<u>46.961.722.891</u>	<u>33.159.792.630</u>
Depósitos en cuentas corrientes:		<u>32.556.305.824</u>	<u>23.343.977.011</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		29.468.209.144	20.657.065.417
Cuentas corrientes remuneradas		2.918.834.636	2.399.522.168
Cuentas corrientes convenio cambiario N° 20		2.149.377	2.894.629
Depósitos y certificados a la vista		167.112.667	284.494.797
Otras obligaciones a la vista		698.404.206	708.998.149
Depósitos de ahorro		12.418.550.008	8.777.427.931
Depósitos a plazo		1.258.483.910	322.128.187
Captaciones del público restringidas		<u>29.978.943</u>	<u>7.261.352</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:		<u>2.160.131</u>	<u>1.691.215</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	11, 19 y 21	2.160.131	1.691.215
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		<u>16.477.052</u>	<u>3.739.186</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	12, 19 y 21	16.143.969	3.344.035
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		301.452	363.520
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		23.604	23.604
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		8.027	8.027
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	2 y 13	<u>716.264.224</u>	<u>488.434.490</u>
TOTAL PASIVO		<u>47.696.624.298</u>	<u>33.653.657.521</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4 y 15		
Capital pagado		135.807.435	135.807.435
Reservas de capital		153.608.388	152.929.351
Ajustes al patrimonio		648.271.882	524.988.821
Resultados acumulados		2.249.528.159	1.655.682.152
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		<u>389.194.319</u>	<u>292.714.047</u>
Total patrimonio		<u>3.576.410.183</u>	<u>2.762.121.806</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>51.273.034.481</u>	<u>36.415.779.327</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades	2 y 4	<u>2.876.995.636</u>	<u>1.796.503.755</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		577.027.863	494.466.487
Ingresos por cartera de créditos		2.298.426.269	1.300.896.635
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1.541.504	1.140.633
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:	10	<u>(733.006.121)</u>	<u>(549.633.882)</u>
Gastos por captaciones del público		(731.200.627)	(549.596.007)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(1.805.494)	(37.875)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>2.143.989.515</u>	<u>1.246.869.873</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	30.322.613	41.458.781
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(10.525.155)	(53.555.399)
MARGEN FINANCIERO NETO:	4	<u>2.163.786.973</u>	<u>1.234.773.255</u>
Otros ingresos operativos		341.796.973	391.687.733
Otros gastos operativos		(26.593.738)	(23.967.790)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>2.478.990.208</u>	<u>1.602.493.198</u>
MENOS:			
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:			
Gastos de personal		(592.026.707)	(374.336.776)
Gastos generales y administrativos		(952.233.396)	(535.917.264)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	16	(197.506.786)	(152.338.953)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	17	(24.008.093)	(17.824.610)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>713.215.226</u>	<u>522.075.595</u>
Ingresos por bienes realizables		-	916.667
Ingresos operativos varios		10.544.467	1.336.178
Gastos por bienes realizables	7	(232.228)	(1.560.329)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios		<u>(52.932.730)</u>	<u>(18.911.992)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>670.594.735</u>	<u>503.856.119</u>
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		(2.589.068)	(2.703.143)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	14	<u>668.005.667</u>	<u>501.152.976</u>
Impuesto sobre la renta		-	-
RESULTADO NETO		<u>668.005.667</u>	<u>501.152.976</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		-	-
Utilidades estatutarias		33.400.283	25.057.649
Aporte LOSEP		6.680.057	5.011.530
Aporte social		<u>33.400.283</u>	<u>25.057.649</u>
Resultados acumulados		<u>594.525.044</u>	<u>446.026.148</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015
(En bolívares nominales)

NOTAS	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	Total patrimonio	
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total			
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	4 y 15	135.807.435	152.250.314	401.348.785	564.599.962	646.747.972	1.211.347.934	393.742.214	2.294.496.682
Constitución provisión anticíclica	-	-	(31.211.040)	-	-	-	-	-	(31.211.040)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	223.013.074	(223.013.074)	-	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	(101.028.167)	(101.028.167)
Ganancia realizada operaciones SIMADI	-	-	154.851.076	-	-	-	-	-	154.851.076
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(25.057.649)	(25.057.649)	(25.057.649)	-	(25.057.649)
Aporte social	-	-	-	-	(25.057.649)	(25.057.649)	(25.057.649)	-	(25.057.649)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	679.037	-	-	(679.037)	(679.037)	(679.037)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(5.011.530)	(5.011.530)	(5.011.530)	-	(5.011.530)
Provisión rendimientos por cobrar y otros	-	-	-	-	(1.012.893)	(1.012.893)	(1.012.893)	-	(1.012.893)
Resultado neto	-	-	-	-	501.152.976	501.152.976	501.152.976	-	501.152.976
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2015	4 y 15	135.807.435	152.929.351	524.988.821	787.613.036	868.069.116	1.655.682.152	292.714.047	2.762.121.806
Constitución provisión anticíclica	-	-	(112.411.374)	-	-	-	-	-	(112.411.374)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	297.262.522	(297.262.522)	-	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	96.480.272	96.480.272
Ganancia realizada operaciones SIMADI	-	-	235.694.435	-	-	-	-	-	235.694.435
Utilidades estatutarias	-	-	-	-	(33.400.283)	(33.400.283)	(33.400.283)	-	(33.400.283)
Aporte social	-	-	-	-	(33.400.283)	(33.400.283)	(33.400.283)	-	(33.400.283)
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	679.037	-	-	(679.037)	(679.037)	(679.037)	-	-
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(6.680.057)	(6.680.057)	(6.680.057)	-	(6.680.057)
Resultado neto	-	-	-	-	668.005.667	668.005.667	668.005.667	-	668.005.667
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		<u>135.807.435</u>	<u>153.608.388</u>	<u>648.271.882</u>	<u>1.084.875.558</u>	<u>1.164.652.601</u>	<u>2.249.528.159</u>	<u>389.194.319</u>	<u>3.576.410.183</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2015
(En bolívares nominales)

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Resultado neto	668.005.667	501.152.976	Variación neta de cartera de créditos	(7.071.757.936)	(4.597.069.763)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:			Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(10.042.105)	313.576.469
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	10.525.155	53.555.399	Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(625.465.868)	(662.430.783)
Depreciación y amortizaciones	40.782.164	25.588.833	Variación neta de inversiones restringidas	(2.558.358)	(3.510.624)
Retiro de bienes de uso	-	214.658	Variación neta de otros títulos valores	(490.285.012)	(324.443.758)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	904.431.893	(1.467.932.207)	Ganancia realizada en venta de inversiones SIMADI	235.694.435	154.851.076
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(124.076.210)	(89.191.645)	Incorporaciones de bienes de uso	(1.086.721.478)	(85.912.379)
Variación neta de otros activos	(629.182.870)	(128.544.776)	Variación neta de bienes realizables	232.229	1.643.663
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	12.737.866	(3.449.714)	Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(9.050.904.093)	(5.203.296.099)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>154.349.111</u>	<u>59.661.151</u>	VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	5.789.067.860	3.475.459.445
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>1.037.572.776</u>	<u>(1.048.945.325)</u>	DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>10.058.998.123</u>	<u>6.583.538.678</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>15.848.065.983</u>	<u>10.058.998.123</u>
Variación neta de captaciones del público	13.801.930.261	9.727.829.522			
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>468.916</u>	<u>(128.653)</u>	Ver notas a los estados financieros		
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>13.802.399.177</u>	<u>9.727.700.869</u>			

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios, así como transacciones con Sucursales y Agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393 de fecha 22 de mayo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite sus observaciones y consideraciones al plan de ajuste antes citado. En fecha 4 de septiembre de 2015 mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29522 la Superintendencia, otorgo prórroga al Banco para dar respuesta al Oficio de fecha 22 de mayo de 2015.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-33850 y No. SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-00789 de fecha 27 de octubre de 2015 y 18 de enero de 2016, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez evaluado remite sus observaciones a los argumentos del Banco, de sus comunicaciones de fecha 18 de septiembre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2015, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas el 30 de septiembre de 2015. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en el mes de marzo de 2016. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, y las disposiciones contenidas en las normas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la FCCPV estableció el uso de la versión 2013 de las NIIF completas.

En fecha 18 de marzo de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiriendo la presentación semestral de los Estados Financieros, con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con las Normas VEN-NIF, hasta tanto ese ente regulador así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus Estados Financieros de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% para microcréditos, así como provisiones anti cíclicas. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica y/o anti cíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con

lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin Riesgo de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso del Banco, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Banco, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.

- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados y de aplicación del resultado neto, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida como información complementaria, mientras que, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estos estados financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF". Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC-19) "Beneficios a empleados", considerando la factibilidad y razonabilidad del cálculo actuarial para la determinación del pasivo máximo por concepto de Apartado para prestaciones sociales. La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), establece que las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

Mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-21014 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, de fechas 26 de junio de 2015 y 15 de enero de 2016, respectivamente, referente a la presentación de la información complementaria a los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiere de la presentación de dicha información e indica que la misma deberá ser presentada en el momento que sea requerido.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- Presentación de los estados financieros** – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.
- Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 6,2842 por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".
- Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,

- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos (Nota 5).

La provisión anticíclica, es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013. De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Banco constituyó dicha provisión de 0,75%, sobre los saldos de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, respectivamente.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o

pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años vida útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40	2,5
Mobiliario	10	1,0
Equipos de computación	4	2,5
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

h. Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluidos en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia de 4 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones de 100%.

i. Apartado para prestaciones sociales y plan de beneficios definidos

– Este apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. La garantía de las prestaciones sociales acreditada en la contabilidad devenga intereses a la tasa promedio entre la pasiva y la activa, determinada por el Banco Central de Venezuela. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco considero de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a Empleados" para el registro del pasivo por prestaciones sociales establecida en el literal "d" del artículo 142 de la Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (plan de beneficios definidos), de acuerdo con lo indicado en el Oficio N° SIB-IIGGR-GNP-38442 de fecha 27 de noviembre de 2012 dirigido a la Asociación Bancaria.

Los costos del plan de beneficios definidos relacionados con los beneficios de retiro se acumulan con base a los cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada y tasas nominales de descuento, rendimiento de activos, progresión salarial e incremento del costo proyectado, para calcular la obligación por el beneficio proyectado. Los beneficios a ser pagados bajo este plan están basados en un tiempo mínimo de servicios, la edad del trabajador y las remuneraciones.

Las ganancias o pérdidas actuariales resultan de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo tasas de inflación) y el comportamiento real de las mismas.

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. El Banco debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos de la República (el Gobierno venezolano), y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros esperados, para los cuales el Banco ha seleccionado los bonos de la República Bolivariana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación del Banco se basa en las proyecciones realizadas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el BCV y son actualizadas de acuerdo con las premisas internas que maneja la gerencia. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

j. Apartado para contingencias

– Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los

asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

k. Impuesto sobre la renta – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el impuesto diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable (Nota 14).

l. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

m. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran por el valor del patrimonio del fiador.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

n. Gestión de riesgo – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite

se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- o. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- p. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- q. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Con fecha 26 de abril de 2013, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 13-04-01, estableció que aquellas instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados y emitidos durante el año 2013, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, deducirán de la posición del encaje legal un monto equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos.

El Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, estableció que al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el año 2015 en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resolución N° 13-04-01.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene Bs. 779.195.526 y Bs. 151.759.054, respectivamente, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializado Fondo Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida, manteniendo así, un encaje legal de 18,5% para el primer y segundo semestre de 2015 (Nota 4).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 10.302.781.112 y Bs. 6.682.775.095, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos. Asimismo, se incluyen Bs. 2.877.163.414 y Bs. 1.449.920.473, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV". Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, se incluyen depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20, por Bs. 2.149.377 y Bs. 2.894.629, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 1.282.796.696 y Bs. 880.694.168, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero de 2016 y julio de 2015, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.530.147.939	3.434.579.832
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.541.254.963	2.434.732.586
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	4.592.809.173	3.967.343.305
Inversiones de disponibilidad restringida	44.584.202	42.025.844
Inversiones en otros títulos valores	<u>2.104.854.781</u>	<u>1.614.569.769</u>
	11.813.651.058	11.493.251.336
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>11.813.651.058</u>	<u>11.493.251.336</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las inversiones en valores comprenden:

31 de diciembre de 2015

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:							
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa entre 6,00% y 8,50% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	6	2.082.559.000	2.082.559.000	-	2.082.559.000	2.082.559.000	-
Bancrecer certificado de depósito a la vista con una tasa de 17% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	1	114.274.389	114.274.389	-	114.274.389	114.274.389	-
Banco Sofitasa Banco Universal certificados de depósitos a la vista con una tasa de 13% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	1	151.574.550	151.574.550	-	151.574.550	151.574.550	-
Del Sur Banco Universal, certificado de depósito a la vista con una tasa de 14,50% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	1	<u>181.740.000</u>	<u>181.740.000</u>	-	<u>181.740.000</u>	<u>181.740.000</u>	-
		<u>2.530.147.939</u>	<u>2.530.147.939</u>	-	<u>2.530.147.939</u>	<u>2.530.147.939</u>	-
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 13,73% y 18,00% y con vencimiento entre junio de 2016 y febrero de 2030.							
	59	1.930.843.000	2.468.254.683	-	2.077.462.098	2.468.254.683	390.792.585
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 7,65%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y abril de 2025.							
	7	295.357	141.206	-	192.328	141.206	(51.122)
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.							
	21	47.703.362	49.737.521	-	47.774.068	49.737.521	1.963.453
Bonos soberanos con una tasa anual de 7,75% y 11,95%, y con vencimiento hasta octubre de 2019 y agosto de 2031.							
	11	14.312.266	6.595.510	-	6.926.428	6.595.510	(330.918)
Petrobonos con una tasa anual entre 4,9% y 5,5% y con vencimiento entre abril de 2017 y abril de 2037.							
	23	13.301.766	4.027.982	-	4.822.259	4.027.982	(794.277)
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR)							
	6.600	11.880.000	11.880.000	-	11.880.000	11.880.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas.							
	61.807						
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui							
	17.647	176.471	176.471	-	176.471	176.471	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta							
	10.000	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre							
	7.830	78.300	78.300	-	78.300	78.300	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza							
	10.000	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar							
	16.330	<u>163.290</u>	<u>163.290</u>	-	<u>163.290</u>	<u>163.290</u>	-
		<u>2.018.953.812</u>	<u>2.541.254.963</u>	-	<u>2.149.675.242</u>	<u>2.541.254.963</u>	<u>391.579.721</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 9,875% y 18,00% y con vencimiento entre febrero de 2016 hasta febrero de 2029.							
	41	2.899.237.741	3.235.023.839	69.323.214	3.304.347.053	3.302.690.415	(1.280.094)
Bonos Soberano con una tasa anual entre 5,75% y 7,00%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y diciembre de 2020.							
	4	622.136	606.912	15.223	622.136	610.843	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 7,75% y 11,95%, y con vencimiento entre octubre de 2019 y agosto de 2031.							
	7	28.005.537	25.293.859	2.262.383	27.556.242	26.138.420	-
Bonos del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 9,125%, y con vencimiento entre agosto de 2016 y marzo de 2019.							
	10	404.509.750	399.737.613	(18.826.364)	380.911.249	65.463.044	(1.105.308)
Bonos del Sur II con una tasa anual entre 5,25% y 7,125%, y con vencimiento entre abril de 2017 y marzo de 2019.							
	22	11.468.665	11.339.637	(481.063)	10.858.574	11.507.284	-
Petrobonos con una tasa anual entre 5,125% y 8,50% y con vencimiento entre octubre de 2016 y abril de 2037.							
	5	126.522	92.486	(12.815)	79.671	94.003	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa anual de 3,75% y 6,05% con vencimiento entre mayo de 2016 y julio de 2024.							
	3	779.195.526	779.195.526	-	779.195.526	779.195.526	-
Bonos agrícolas con una tasa anual de 9,10%, y con vencimiento entre abril de 2016 y abril de 2017.							
	8	<u>140.000.000</u>	<u>141.519.301</u>	<u>6.916.959</u>	<u>148.436.260</u>	<u>144.138.079</u>	-
		<u>4.263.165.877</u>	<u>4.592.809.173</u>	<u>59.197.537</u>	<u>4.652.006.711</u>	<u>4.329.837.614</u>	<u>(2.385.402)</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida:							
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).							
	1	6.145.388	6.145.388	-	6.145.388	6.145.388	-
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (US\$ 1.051.882).							
	1	6.610.236	6.610.236	-	6.610.236	6.610.236	-
Fideicomiso en garantía Banco Mercantil – Credicard.							
	1	<u>31.828.578</u>	<u>31.828.578</u>	-	<u>31.828.578</u>	<u>31.828.578</u>	-
		<u>44.584.202</u>	<u>44.584.202</u>	-	<u>44.584.202</u>	<u>44.584.202</u>	-
Inversiones en otros títulos valores:							
Bandes certificado de participación con una tasa de 4,66% y con vencimiento en junio de 2017.							
	1	204.970.000	204.970.000	-	204.970.000	204.970.000	-
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa de 4,66% y con vencimiento en junio de 2020 y diciembre de 2021.							
	18	1.813.019.781	1.813.019.781	-	1.813.019.781	1.813.019.781	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa de 2%, y con vencimiento en noviembre de 2021.							
	2	<u>86.865.000</u>	<u>86.865.000</u>	-	<u>86.865.000</u>	<u>86.865.000</u>	-
		<u>2.104.854.781</u>	<u>2.104.854.781</u>	-	<u>2.104.854.781</u>	<u>2.104.854.781</u>	-
		<u>10.961.706.611</u>	<u>11.813.651.058</u>	<u>59.197.537</u>	<u>11.481.268.875</u>	<u>11.550.679.499</u>	<u>389.194.319</u>
Provisión							
			<u>11.813.651.058</u>				<u>389.194.319</u>

30 de junio de 2015

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:							
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa con una tasa entre 6,00% y 8,50% con vencimiento en el mes de enero de 2016.	9	1.719.180.000	1.719.180.000	-	1.719.180.000	1.719.180.000	-
Bancrecer certificado de depósito a la vista con una tasa de 10% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	1	80.866.666	80.866.666	-	80.866.666	80.866.666	-
Banco Sofitasa Banco Universal certificados de depósitos a la vista con una tasa de 9% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	1	131.688.195	131.688.195	-	131.688.195	131.688.195	-
Banco Venezolano de Crédito, certificado de depósito a la vista con una tasa de 10% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	1	230.000.000	230.000.000	-	230.000.000	230.000.000	-
Del Sur Banco Universal certificados de depósitos a la vista con una tasa de 7,50% y 8,00% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	2	122.844.971	122.844.971	-	122.844.971	122.844.971	-
Del Sur Banco Universal, colocación overnight con una tasa de 0,75% y 14,50% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	3	500.000.000	500.000.000	-	500.000.000	500.000.000	-
Banco Plaza, colocación overnight con una tasa de 0,75% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	2	100.000.000	100.000.000	-	100.000.000	100.000.000	-
Banco Occidental de Descuento, colocación overnight con una tasa de 1,00% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	1	150.000.000	150.000.000	-	150.000.000	150.000.000	-
Banco Venezolano de Crédito, colocación overnight con una tasa de 1,50% con vencimiento en el mes de julio de 2015.	2	<u>400.000.000</u>	<u>400.000.000</u>	-	<u>400.000.000</u>	<u>400.000.000</u>	-
		<u>3.434.579.832</u>	<u>3.434.579.832</u>	-	<u>3.434.579.832</u>	<u>3.434.579.832</u>	-
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 14,02% y 16,77% y con vencimiento entre junio de 2016 y mayo de 2029.	32	1.930.843.000	2.373.980.818	-	2.077.462.098	2.373.980.818	296.518.720
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 8,50%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y abril de 2025.	7	295.357	142.294	-	192.328	142.294	(50.034)
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	21	47.703.362	47.724.483	-	47.774.068	47.724.483	(49.585)
Bonos soberanos con una tasa anual 7,75% y 11,95%, y con vencimiento hasta octubre de 2019 y agosto de 2031.	8	141.395	60.504	-	128.929	60.504	(68.425)
Petrobonos con una tasa anual entre 4,9% y 5,5% y con vencimiento entre abril de 2017 y abril de 2037.	21	733.366	294.565	-	423.321	294.565	(128.756)
Bonos argentinos con una tasa anual de 7,00% y con vencimiento hasta octubre de 2015.	2	31.421	31.853	-	28.279	31.853	3.574
Sociedad de Garantías Reciprocas del Turismo (SOGATUR).	6.600	11.880.000	11.880.000	-	11.880.000	11.880.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Anzoátegui	17.647	176.471	176.471	-	176.471	176.471	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Nueva Esparta	10.000	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sucre	7.830	78.300	78.300	-	78.300	78.300	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Sogarza	10.000	100.000	100.000	-	100.000	100.000	-
Sociedad de Garantías Reciprocas Bolívar	16.330	<u>163.298</u>	<u>163.298</u>	-	<u>163.298</u>	<u>163.298</u>	-
		<u>1.992.245.970</u>	<u>2.434.732.586</u>	-	<u>2.138.507.092</u>	<u>2.434.732.586</u>	<u>296.225.494</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 9,875% y 18,00% y con vencimiento entre febrero de 2015 hasta febrero de 2029.	52	2.909.726.502	3.237.878.805	51.809.627	3.289.688.432	3.392.406.152	(1.743.554)
Bonos Soberano con una tasa anual entre 5,75% y 7,00%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y diciembre de 2020.	4	622.136	603.838	(23.806)	580.032	296.551	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 7,75% y 12,75%, y con vencimiento entre octubre de 2019 y agosto de 2031.	7	28.005.537	25.059.413	2.496.830	27.556.243	12.026.420	-
Bonos del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 9,125%, y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	10	404.509.750	397.781.303	(16.870.053)	380.911.250	407.955.018	(1.842.557)
Bonos del Sur II con una tasa anual entre 5,25% y 7,125%, y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	22	11.468.665	11.309.616	(451.041)	10.858.575	11.898.897	74.014
Petrobonos con una tasa anual entre 5,125% y 8,50% y con vencimiento entre octubre de 2014 y abril de 2037.	5	136.995	97.974	(10.291)	87.683	68.860	-
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa de 3,75% y vencimiento entre mayo de 2015 y mayo de 2016.	1	151.759.054	151.759.054	-	151.759.054	151.759.054	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional Argentina con una tasa anual de 7% y con vencimiento hasta octubre de 2015.	6	371.396	370.638	3.077	373.715	376.503	650
Bonos agrícolas con una tasa anual de 9,10%, y con vencimiento entre abril de 2015 y abril de 2017.	8	<u>140.000.000</u>	<u>142.482.664</u>	<u>5.953.596</u>	<u>148.436.260</u>	<u>153.151.530</u>	-
		<u>3.646.600.035</u>	<u>3.967.343.305</u>	<u>42.907.939</u>	<u>4.010.251.244</u>	<u>4.129.938.985</u>	<u>(3.511.447)</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida:							
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro).	1	5.435.212	5.435.212	-	5.435.212	5.435.212	-
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (US\$ 1.051.029).	1	6.609.448	6.609.448	-	6.609.448	6.609.448	-
Fideicomiso en garantía Banco Mercantil – Credicard.	1	<u>29.981.184</u>	<u>29.981.184</u>	-	<u>29.981.184</u>	<u>29.981.184</u>	-
		<u>42.025.844</u>	<u>42.025.844</u>	-	<u>42.025.844</u>	<u>42.025.844</u>	-
Inversiones en otros títulos valores:							
Fondo Simón Bolívar valores de participación con una tasa de 4,66% y con vencimiento en junio de 2017.	1	204.970.000	204.970.000	-	204.970.000	204.970.000	-
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa de 4,66% y 6,48% con vencimiento en junio de 2020 y abril de 2027.	15	1.315.496.019	1.315.496.019	-	1.315.496.019	1.315.496.019	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa de 2%, y con vencimiento en noviembre de 2021.	2	<u>94.103.750</u>	<u>94.103.750</u>	-	<u>94.103.750</u>	<u>94.103.750</u>	-
		<u>1.614.569.769</u>	<u>1.614.569.769</u>	-	<u>1.614.569.769</u>	<u>1.614.569.769</u>	-
		<u>10.730.021.450</u>	<u>11.493.251.336</u>	<u>42.907.939</u>	<u>11.239.933.781</u>	<u>11.655.847.016</u>	<u>292.714.047</u>
Provisión				-			-
			<u>11.493.251.336</u>				<u>292.714.047</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias en ventas por Bs. 607.282 y ganancias en amortización de títulos reclasificados por Bs. 561.221, registradas en el rubro "Otros ingresos operativos"; y pérdidas por Bs. 1.581.943, registradas en el rubro "Otros gastos operativos". Así mismo, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, estas operaciones generaron ganancias en ventas por Bs. 186.441.866 y ganancias en amortización de títulos reclasificados por Bs. 693.439, registradas en el rubro "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 5.311.877, registradas en el rubro "Otros gastos operativos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 389.194.319 y Bs. 292.714.047, respectivamente (Nota 15).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela
- Caja Venezolana de Valores, S.A.
- J.P. Morgan Chase Bank. (Garantía de Visa y Masterd)
- La custodia de las colocaciones interbancarias se encuentran en custodia en cada Banco emisor.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera – Banco Central de Venezuela, en la Caja Venezolana de Valores, S.A., que mantiene el Banco Central de Venezuela en dicha caja.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, Bloomberg, Reuters y el modelo de estimación estadística Nelson Siegel Svensson (NSS).

Los vencimientos de las inversiones para negociar, disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2015

	Inversiones para negociar Valor razonable de mercado	Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado
Menos de seis meses	-	1.534.274	234.859.990
De seis meses a un año	-	49.176.724	446.718.699
De un año a cinco años	-	583.955.202	920.431.477
De cinco años a diez años	-	984.913.149	1.161.244.526
Más de diez años	-	921.675.614	1.829.554.481
		<u>2.541.254.963</u>	<u>4.592.809.173</u>

30 de junio de 2015

	Inversiones para negociar Valor razonable de mercado	Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado
Menos de seis meses	-	31.853	57.332.925
De seis meses a un año	-	1.679.410	238.151.286
De un año a cinco años	-	636.278.204	1.395.939.753
De cinco años a diez años	-	951.164.987	436.535.053
Más de diez años	-	845.578.132	1.839.384.288
		<u>2.434.732.586</u>	<u>3.967.343.305</u>

Inversiones de disponibilidad restringida

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y MasterCard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.051.882 y US\$ 1.051.757, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 6.145.388 y Bs. 5.435.212, respectivamente en Banco del Tesoro, C.A., como aporte al fondo social de contingencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida (fideicomisos) por Bs. 31.828.578 y Bs. 29.981.184, respectivamente en Banco Mercantil, C.A. Banco Universal como colateral dado en garantía a Consorcio Credicard, para cubrir operaciones de débitos de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, ante la franquicia MasterCard.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor de mercado
Menos de seis meses	6.610.236	6.610.236	6.609.448	6.609.448
Más de seis meses	<u>37.973.966</u>	<u>37.973.966</u>	<u>35.416.396</u>	<u>35.416.396</u>
	<u>44.584.202</u>	<u>44.584.202</u>	<u>42.025.844</u>	<u>42.025.844</u>

Los cambios en la provisión para inversiones en títulos valores, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Saldo al comienzo del semestre	-	-
Menos:		
Reverso	-	-
Saldo al final del semestre	<u>-</u>	<u>-</u>

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Por actividad económica:		
Industria manufacturera	1.725.641.793	1.443.477.959
Establecimientos financieros y seguros	2.335.427.194	1.595.769.444
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	2.073.772.575	1.563.171.652
Comercial	8.202.274.012	4.680.102.333
Construcción	2.018.629.074	1.649.231.562
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	570.416.294	9.995.289
Minas e hidrocarburos	29.429.024	606.084.259
Servicios comunales, sociales y personales	3.650.167.867	2.099.524.129
Otros	249.783.136	167.272.121
	<u>20.855.540.969</u>	<u>13.814.628.748</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(503.148.182)</u>	<u>(413.731.213)</u>
	<u>20.352.392.787</u>	<u>13.400.897.535</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	14.721.010.528	10.929.857.177
Prendaria	421.653.029	329.564.291
Hipotecaria	5.712.592.899	2.550.692.080
Sin garantías	284.513	4.515.200
	<u>20.855.540.969</u>	<u>13.814.628.748</u>

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	101.517.011	1.608.544
Documentos descontados	-	-
Créditos a plazo fijo	256.939.331	184.495.487
Créditos en cuotas	13.943.196.533	8.936.084.925
Tarjetas de crédito	1.844.683.771	1.133.231.849
Adquisición de vehículos	17.024.677	18.624.761
Créditos hipotecarios	278.642.516	296.095.784
Créditos agrícolas	2.073.772.575	1.563.171.652
Créditos para microempresarios	564.081.400	379.728.574
Créditos para turismo	306.349.252	148.733.742
Créditos para actividad manufacturera	<u>1.469.333.903</u>	<u>1.152.853.430</u>
	<u>20.855.540.969</u>	<u>13.814.628.748</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	273.087.942	271.649.750
Entre seis meses y un año	172.080.750	51.672.812
Más de un año	<u>20.410.372.277</u>	<u>13.491.306.186</u>
	<u>20.855.540.969</u>	<u>13.814.628.748</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	(413.731.213)	(326.889.233)
Más:		
Provisiones hechas en el período	(7.851.360)	(51.473.782)
Provisión hecha con ganancias por fluctuación cambiaria (Nota 15)	(112.411.374)	(31.211.040)
Reclasificación desde provisión para rendimientos	(11.668.901)	(4.157.158)
Menos:		
Castigos de cartera de créditos	<u>42.514.666</u>	-
	<u>(503.148.182)</u>	<u>(413.731.213)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 246.754.958 y Bs. 141.943.573, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de un 2%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una provisión anticíclica de acuerdo con la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, por Bs. 156.416.557 y Bs. 103.609.715, respectivamente, en ambos semestres, las cuales representan el 0,75% del saldo de capital de la cartera de créditos a esas fechas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la provisión para cartera de créditos cubre la cartera vencida y en litigio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 36.556.194 y Bs. 72.833.389, respectivamente, asimismo, mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 11.393.481 y Bs. 11.475.753, respectivamente. Los créditos vencidos y en litigios no devengan intereses, el Banco registra los intereses generados por estos créditos en las cuentas de orden, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los intereses mantenidos por estas carteras en las cuentas de orden ascienden a Bs. 12.149.717 y Bs. 21.881.761, respectivamente. Así mismo el Banco mantiene en las cuentas de orden intereses sobre créditos castigados por Bs. 39.647.824 y Bs. 38.840.952, respectivamente.

Adicionalmente, el Banco reconoció Bs. 22.956.293 y Bs. 12.856.894, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 3.494.216 y Bs. 6.663.948, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

Tarjetas de crédito

En fecha 13 de agosto de 2015, la Asociación Bancaria de Venezuela, mediante Comunicación N° AM/JG/AN/073/15/OF solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, considerar ajustar las directrices contables de las Instituciones Bancarias, de forma que permita registrar los montos correspondientes a los consumos derivados del uso de tarjetas de créditos del mes en curso que no puedan generar intereses ni considerarse créditos al consumo, en una cuenta transitoria en el rubro de otros activos, de forma tal que no se registren en las cuentas que son consideradas para establecer la proporción de los financiamientos dirigidos a la adquisición de servicios o bienes de consumo.

Tasas de Interés para Tarjeta de Crédito, Turismo

En Gaceta Oficial N° 48.808 de fecha 11 de diciembre de 2015, el Banco Central de Venezuela establece las Tasas de interés aplicable a las obligaciones derivadas de las relación de trabajo en 21,33% y 18,16%, aplicable a los supuestos establecidos en la Ley orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras, y tasas de interés para operaciones crediticias destinadas al sector turismo en 10,82%. Así mismo, establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de 29%, para ambos semestres.

Cartera de crédito dirigida

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2015

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a y b)	25%	31,52%	2.215.291.876	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.	
Microcréditos (c)	3%	4,08%	564.081.400	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	
Manufactura (d)	10%	15,95%	1.469.333.903	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre de 2014.	
Turismo (e)	4,25%	4,53%	318.229.252	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.	
Hipotecario (f y g)	20%	10,05%	925.869.619	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	

30 de junio de 2015

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola (a y b)	23%	24,27%	1.705.654.317	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.	
Microcréditos (c)	3%	4,12%	379.728.574	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	
Manufactura (d)	10%	12,51%	1.152.853.430	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre de 2014.	
Turismo (e)	2%	2,29%	160.613.742	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.	
Hipotecario (f y g)	20%	4,67%	430.540.068	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	

(a) En Gaceta Oficial N° 40.636, de fecha 9 de abril de 2015, el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, Resolución N° 035, y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Resolución DM/N° 084/2015, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 21% para el mes de febrero, marzo y abril, 22% para mayo, 23% para junio, 24% para julio, agosto y septiembre, 25% para octubre, noviembre y diciembre de 2015. El Art. 4 de la resolución, establece que por el monto de la cartera agraria mensual se calcula a partir de los porcentajes mensuales anteriormente indicados, aplicado al promedio de los saldos reflejados por cada Banco Universal público y privado como cartera de crédito bruta, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014, e incluirán los créditos de corto, mediano y largo plazo.

(b) De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporte de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 2.073.772.575 y Bs. 1.563.171.652, respectivamente, Bonos Agrícolas por Bs. 141.519.301 y Bs. 142.482.664, respectivamente, de los cuales el Banco consideró formando parte de la Cartera Agrícola un monto inferior a 30% la cartera agrícola requerida, alcanzando una cartera obligatoria, de Bs. 2.215.291.876 y Bs. 1.705.654.317, respectivamente.

(c) De acuerdo con la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. En Gaceta Oficial N° 40.816 de fecha 18 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio Popular para la Industria y Comercio, establece el porcentaje de cumplimiento obligatorio por parte de la banca universal, tanto pública como privada, para el ejercicio fiscal 2015, el cual no podrá ser inferior a 10% sobre la cartera bruta al 31 de diciembre de 2014.

(e) En Gaceta Oficial N° 40.627 de fecha 24 de marzo de 2015, se emitió la Resolución N° 011 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, establece que los bancos universales destinarán para el año 2015, el 4,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico reflejados en esta Resolución. Así mismo, establece que a los fines de evaluar el cumplimiento por parte de la banca universal del porcentaje mínimo anual del año 2015, indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, los montos otorgados para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, deberán ajustarse al siguiente cronograma: al 30 de junio de 2015: 2,00% y al 31 de diciembre de 2015: 4,25%.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar por parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene Bs. 11.880.000 correspondientes a dichas acciones (Nota 4).

(f) En Gaceta Oficial N° 40.600 de fecha 11 de febrero de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal.

(g) De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargarán de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 96.663.349 y Bs. 430.540.068, respectivamente, incluye Títulos Valores en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción por Bs. 829.206.270 y Bs. 331.682.508, en ambos semestres, representando el 10,05% y 4,67% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	197.721.462	170.013.631
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	264.310.474	189.986.137
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	13.635.791	17.624.037
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	5.755.118	24.421.676
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	1.224.150	-
Rendimientos por cobrar por microcréditos	6.678.327	4.882.017
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto N° 6240	13.295	17.828
	<u>291.617.155</u>	<u>236.931.695</u>
Comisiones por cobrar	5.748.040	4.435.725
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(9.935.350)</u>	<u>(47.632.109)</u>
	<u>485.151.307</u>	<u>363.748.942</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Saldo al comienzo del semestre	(47.632.109)	(48.634.758)
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	(2.673.845)	(2.081.617)
Provisiones hechas contra superávit por aplicar		(1.012.891)
Reclasificación de provisión de créditos contingentes	-	(60.001)
Menos:		
Reclasificación a provisión de cartera de créditos	11.668.901	4.157.158
Castigo de rendimientos de cartera de créditos	<u>28.701.703</u>	<u>-</u>
Saldo al final del semestre	<u>(9.935.350)</u>	<u>(47.632.109)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 30.322.613 y Bs. 41.458.781, respectivamente, los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de créditos castigados".

7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables se componen de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Bienes recibidos en pago:		
Inmuebles	-	500.000
Muebles	-	1.953.416
Bienes fuera de uso	-	-
Apartado para bienes realizables	<u>-</u>	<u>(2.221.187)</u>
	<u>-</u>	<u>232.229</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los gastos por amortización fueron de Bs. 232.229 y Bs. 1.560.329, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y el 30 de junio de 2015, se reclasificaron Bs. 500.000 y Bs. 8.379.416 de bienes inmuebles, respectivamente, y bienes muebles por Bs. 1.953.416 y Bs. 971.830, respectivamente, a las cuentas de orden, por mantener más de 3 y a años de antigüedad, respectivamente.

Al 30 de junio de 2015, se efectuaron ventas por Bs. 500.000 de bienes inmuebles, por un monto de Bs. 1.000.000, registrando la ganancia de la misma en la cuenta 533.01 "Ganancia en Ventas de Bienes Recibidos en Pagos"

8. BIENES DE USO

Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el movimiento de los bienes de uso se compone de la siguiente manera:

	<u>Edificios e instalaciones</u>	<u>Mobiliario y equipos</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Obras en ejecución y otros</u>	<u>Total</u>
Costo:						
Al 30 de junio de 2015	619.630.850	198.387.234	3.719.371	876.080	58.913.404	881.526.939
Adiciones	481.395.001	485.417.120	-	-	119.928.170	1.086.740.291
Capitalización	57.915.558	-	-	-	(57.915.558)	-
Retiros	(18.815)	(397.179)	-	-	-	(415.994)
Al 31 de diciembre de 2015	<u>1.158.922.594</u>	<u>683.407.175</u>	<u>3.719.371</u>	<u>876.080</u>	<u>120.926.016</u>	<u>1.967.851.236</u>
Depreciación acumulada:						
Al 30 de junio de 2015	(68.060.553)	(100.803.800)	(3.712.414)	-	-	(172.576.767)
Cargo en el semestre	(8.997.761)	(19.302.434)	(6.957)	-	-	(28.307.152)
Retiros	-	397.179	-	-	-	397.179
Al 31 de diciembre de 2015	<u>(77.058.314)</u>	<u>(119.709.055)</u>	<u>(3.719.371)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(200.486.740)</u>
Al 31 de diciembre de 2015	<u>1.081.864.280</u>	<u>563.698.120</u>	<u>-</u>	<u>876.080</u>	<u>120.926.016</u>	<u>1.767.364.496</u>
Al 30 de junio de 2015	<u>551.570.297</u>	<u>97.583.434</u>	<u>6.957</u>	<u>876.080</u>	<u>58.913.404</u>	<u>708.950.172</u>

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-24067 de fecha 23 de julio de 2015, instruyo al Banco a desincorporar activos por Bs. 18.815 para cumplir con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 28.307.152 y Bs. 14.049.768, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

Las obras en ejecución adicionadas durante el segundo semestre de 2015, corresponden principalmente a remodelaciones de las Oficinas Administrativas de la Torre del Banco en Caracas, en las Oficinas Administrativas del Edificio Multicentro Banco Caroní en Puerto Ordaz, y la nueva Agencia en el Centro Comercial Parque Cerro Verde, en Caracas.

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Gastos diferidos:		
Gastos de organización e instalación	80.139	80.139
Amortización acumulada	<u>(80.139)</u>	<u>(70.121)</u>
	-	10.018
Mejoras a propiedades arrendadas	49.738.209	47.465.336
Amortización acumulada	<u>(29.093.038)</u>	<u>(33.545.220)</u>
	20.645.171	13.920.116
Software	198.378	865.986
Amortización acumulada	<u>(171.448)</u>	<u>(782.259)</u>
	26.930	83.727
Otros gastos diferidos (a)	10.615.725	10.943.205
Amortización acumulada	<u>(7.951.936)</u>	<u>(7.188.396)</u>
	2.663.789	3.754.809
Licencias compradas (b)	41.171.527	28.612.164
Amortización acumulada	<u>(12.581.353)</u>	<u>(7.752.335)</u>
	28.590.174	20.859.829
Gastos Proyecto Chip, neto (c)	<u>348.673</u>	<u>450.771</u>
Papelería y Efectos de Escritorio	158.731.438	51.888.504
Oficina principal y sucursal	-	-
Partidas por aplicar (d)	56.812.627	44.589.569
Títulos valores vencidos	443.000	443.000
Varias	<u>748.778.389</u>	<u>263.809.464</u>
	1.017.040.191	399.809.807
Provisión para otros activos	<u>(10.631.341)</u>	<u>(10.108.817)</u>
	<u>1.006.408.850</u>	<u>389.700.990</u>
Varias:		
Anticipo a proveedores (e)	364.023.192	52.955.378
Impuestos pagados por anticipado	7.178.684	14.642.834
Otros gastos pagados por anticipado (f)	69.115.388	66.706.327
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	-	-
Depósitos dados en garantía (g)	14.356.536	12.726.146
Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	270.425.118	71.534.821
Otras cuentas por cobrar (h)	<u>23.679.471</u>	<u>45.243.958</u>
	<u>748.778.389</u>	<u>263.809.464</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 10.320.011 correspondientes a gastos de fusión con el extinto Banco Guayana, C.A., en fecha 5 de octubre de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-28011, autorizó el diferimiento de estos gastos, por un período de 5 años, contados a partir de la autorización de la fusión (abril de 2012).

(b) Al 31 de diciembre de 2015, licencias compradas incluyen principalmente la adquisición de las siguientes licencias:

Licencia de Software para central telefónica (ALCATEL)	13.027.867
Licencias tarjetas POWER	1.588.507
Renovación mantenimiento de licencias	9.814.466
Licencia ATM (DIEBOLD)	13.723.148
Otros	<u>3.017.539</u>
	<u>41.171.527</u>

(c) Los gastos de proyecto chip corresponden a gastos incurridos en la incorporación del chip en tarjetas de débito y crédito.

(d) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. En el mes de enero de 2016, estas partidas fueron regularizadas en un 100%.

(e) Los anticipos a proveedores se constituyen principalmente, por anticipos para la adquisición de plásticos para tarjetas de débito y tarjetas de crédito por Bs. 296.380.000, cheques para clientes por Bs. 7.414.377 y por anticipos por pagos de valuaciones de trabajos de remodelación de agencias por Bs. 46.995.008, compras y otros servicios contratados Bs. 13.233.804.

(f) Los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente, lo siguiente, al 31 de diciembre de 2015:

Publicidad	5.107.201
Tarjetas de crédito y débito adquiridas	7.667.232
Cheques adquiridos	22.114.906
Seguros patrimoniales	6.068.490
Seguros HCM empleados	12.251.857
Servicio de mantenimiento equipos Lenovo	10.750.248
Otros pagos por anticipado	<u>5.155.454</u>
	<u>69.115.388</u>

(g) Los depósitos dados en garantía incluyen Bs. 13.638.071, de diferimiento de la porción enero y febrero de 2016 correspondiente al registro en la contabilidad en el pasivo por prestaciones sociales (garantía de prestaciones sociales) de los trabajadores de manera anticipada, de acuerdo con lo establecido en el literal a del artículo 142, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

(h) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Préstamos a empleados, garantías y pólizas de vehículo	11.924.852	10.577.807
Cuentas por cobrar por compensación	2.067.756	2.975.129
Faltantes de ATM, oficinas y otras	405.200	341.080
Cuenta por cobrar gerencia de seguridad (i)	62.603	17.933.930
Cheques no enviados a cámara de compensación (j)	6.573.204	6.573.204
Varias (k)	<u>2.645.856</u>	<u>6.842.808</u>
	<u>23.679.471</u>	<u>45.243.958</u>

(i) Estas cuentas por cobrar corresponde a reclamos de clientes pendientes por regularizar. Al 30 de junio de 2015, la antigüedad del saldo era menor a 60 días; al cierre del mes de diciembre de 2015 se encuentran regularizadas el 100% de las mismas.

(j) Corresponden a cheques no enviados a cámara de compensación en su oportunidad, sobre los cuales se están haciendo las gestiones correspondientes para su recuperación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, dichas partidas se encuentran provisionadas en un 100%.

(k) El detalle de varias es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Otras cuentas por cobrar (cajeros)	866.757	875.972
Varios	<u>1.779.099</u>	<u>5.966.836</u>
	<u>2.645.856</u>	<u>6.842.808</u>

Proyecto Chip

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene registrados Bs. 348.673 y Bs. 450.771, respectivamente, en la cuenta de "Gastos diferidos", correspondientes a los costos netos incurridos en el proyecto de incorporación Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico. Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró Bs. 102.099 y Bs. 774.412, respectivamente, por concepto de amortización de los gastos diferidos por el proyecto Chip.

La provisión para otros activos presento los siguientes cambios, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Saldo al comienzo del semestre	(10.108.817)	(10.108.817)
Constitución de provisión	<u>(522.524)</u>	-
Saldo al final del semestre	<u>(10.631.341)</u>	<u>(10.108.817)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el gasto de amortización por gastos diferidos ascendió a Bs. 12.475.009 y Bs. 11.539.066, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1 de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores a 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores a 12,5% para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo. Esta Resolución deroga a la Resolución N° 09-06-02.

En Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se emitió la resolución N°038-14, la cual reforma la Resolución N° 171.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual establecen modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, con vigencia a partir del mes de noviembre de 2013, relacionadas con la inclusión de los depósitos y certificados a la vista de clientes, los cuales son exigibles en un plazo menor a 30 días, dentro de la cuenta depósitos a la vista.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 4.801.963.503 y Bs. 6.311.378.297, respectivamente.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales de 12,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

Depósitos a plazo

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Hasta 30 días	-	51.534.673
31 a 60 días	876.733.328	229.579.524
61 a 90 días	301.950.582	40.113.990
91 a 180 días	79.800.000	900.000
Más de 360 días	-	-
	<u>1.258.483.910</u>	<u>322.128.187</u>

Los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo son nominativos, negociables y generan intereses a favor de sus tenedores a tasas anuales de 14,5%, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

Captaciones del público restringidas

Las captaciones del público restringidas son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Fondos embargados de depósitos de ahorro	430	430
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>29.978.513</u>	<u>7.260.922</u>
	<u>29.978.943</u>	<u>7.261.352</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía corresponden a intereses no cancelados, por bonos de clientes que mantiene el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

11. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>2.160.131</u>	<u>1.691.215</u>

12. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos de ahorro	299.923	249.907
Depósitos a plazo	15.073.080	1.988.991
Otras obligaciones a la vista	<u>770.966</u>	<u>1.105.137</u>
	<u>16.143.969</u>	<u>3.344.035</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	301.452	363.520
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.604	23.604
Gastos por otras obligaciones por la intermediación financiera	<u>8.027</u>	<u>8.027</u>
	<u>16.477.052</u>	<u>3.739.186</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015.

13. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>20.204.159</u>	<u>11.405.057</u>
Varias:		
Proveedores	28.103.971	9.942.210
Alquileres por pagar	5.060.505	3.539.567
Servicios por pagar	3.780.075	3.780.075
Utilidades por pagar	13.198.027	45.573.456
Impuestos retenidos al personal y accionistas	588.830	336.135
Impuestos retenidos a terceros	32.650.468	12.710.109
Primas de seguros retenidas	98	14.398
Retenciones por orden judicial	6.829	6.829
Otras retenciones a terceros por pagar	13.843.082	10.812.189
Cheques de gerencia (a)	11.276.380	33.771.996
Bonificaciones por pagar	33.400.283	25.066.251
Otras cuentas por pagar varias	<u>2.042.472</u>	<u>2.004.327</u>
	<u>143.951.020</u>	<u>147.557.542</u>
Provisiones para créditos contingentes (b)	-	50
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad (h)	200.329.774	141.995.623
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	8.009.829	11.875.132
Provisión para impuestos	142.986	142.985
Prevención integral contra la legitimación de capitales (c)	13.894.121	7.214.065
Provisión para vacaciones por pagar	3.579.820	7.093.461
Cuentas por pagar Maestro	229.435.055	71.972.128
Cuentas por pagar suiche 7b	9.585.398	9.643.574
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (d)	33.400.283	25.057.649
Otras provisiones (e)	<u>11.587.086</u>	<u>11.587.086</u>
	<u>509.964.352</u>	<u>286.581.703</u>
Ingresos diferidos (f)	7.210.830	19.760.999
Partidas por aplicar (g)	26.577.334	12.850.924
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>8.356.529</u>	<u>10.278.215</u>
	<u>42.144.693</u>	<u>42.890.138</u>
	<u>716.264.224</u>	<u>488.434.490</u>

(a) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

(b) La gerencia considera prudente mantener provisiones para contingencias por Bs. 50, para el semestre terminado el 30 de junio de 2015.

(c) Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece un aporte de 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas

(ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 004-2011 mediante la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial.

- (d) La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su artículo 46 la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. El aporte mantenido al 30 de junio de 2015, fue cancelado en julio de 2015.
- (e) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, las otras provisiones corresponden principalmente a registros realizados por instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo con el Oficio N° SIB-IIG-GIBPV6-GIBPV6-22062 de fecha 26 de julio de 2012, donde se indica registrar contablemente Bs. 6.967.815 y Bs. 229.514, con cargo a las subcuenta 352.01 "Ganancia por fluctuaciones cambiarias" y crédito a la subcuenta 274.99 "Otras provisiones", respectivamente, ya que se desconocen los activos en moneda extranjera que originaron la revalorización, debido a que el Banco no ha consignado la documentación soporte del registro inicial de la ganancia contabilizada en la prenombrada subcuenta 352.01 (Nota 15).
- (f) Los ingresos diferidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, incluyen principalmente ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 6.820.425 y Bs. 13.621.939, respectivamente.
- (g) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Adicionalmente, las partidas por aplicar incluyen Bs. 6.854.533 por ingresos por reversos de operaciones en redes electrónicas efectuadas en años anteriores, instruida por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-10945 de fecha 8 de abril de 2014.
- (h) Al 31 de diciembre de 2015, el apartado para prestaciones sociales se compone de la siguiente forma:

Garantía de prestaciones sociales	122.145.036
Complemento por cálculo actuarial	<u>78.184.738</u>
Total apartado para prestaciones sociales	<u>200.329.774</u>

El Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores según lo establecido en la LOTTT.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, exponen a la misma a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación se describen los mismos:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés técnico	Una disminución o aumento en la tasa de interés de los bonos de la Deuda Pública Nacional (DPN), aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación como parte de la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionan a los trabajadores.

La valuación actuarial más reciente del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos fue determinada al 31 de diciembre de 2015 por actuarios independientes inscritos en el Registro de Actuarios de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos, los costos del servicio corriente y el costo del servicio pasado fueron determinados utilizando el método de beneficio acumulado o de la unidad de crédito proyectada.

Las principales suposiciones utilizadas para propósitos del estudio actuarial son las siguientes:

Tasa de descuento	15,00%
Tasa esperada del incremento salarial	88,09%
Inflación a largo plazo	10,00%
Rotación del personal	21,80%

Los importes reconocidos en los resultados por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, con respecto al plan de beneficios definidos son los siguientes:

Costo del servicio actual	19.961.449
Gastos por interés neto	6.019.724
Pérdidas actuariales	<u>9.205.540</u>
	<u>35.186.713</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco registró un gasto producto del plan de beneficios definidos se presentan en el estado de resultados como gastos generales y administrativos.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad.

Al 31 de diciembre de 2015, los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

Si la tasa de descuento disminuye a 14% o aumenta a 16% puntos base más alta o más baja, la obligación por beneficio definido aumentaría en Bs. 3.464.935 y disminuiría en Bs. 466.593, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de una a otra ya que algunos de los supuestos no se puede correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco cuenta con 1.797 trabajadores, respectivamente y los mismos tienen una antigüedad promedio de 7 años.

En fecha 11 de agosto de 2015, el Banco envió comunicado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informándole sobre la decisión tomada de aplicar de manera supletoria lo indicado en la Norma Internacional de Contabilidad 19 "Beneficios a empleados" con base al contenido del Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38.442 de fecha 27 de noviembre de 2012 enviado por dicho órgano supervisor a la Asociación Bancaria.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-33458 de fecha 21 de octubre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite respuesta a Comunicación del Banco de fecha 11 de agosto de 2015, mediante la cual instruye al Banco a realizar con base a los principios de contabilidad el devengo de los pasivos correspondientes a las prestaciones sociales de sus trabajadores.

14. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a las propiedades, planta y equipos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria. Este total como partida de conciliación es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del año.

A continuación se presenta una conciliación estimada entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2015:

Utilidad según libros	<u>1.169.158.642</u>
Partidas de conciliación	<u>298.312.278</u>
Partidas no deducibles:	
Provisiones para cartera de créditos, rendimientos por cobrar, créditos contingentes y otros activos	654.509
Gastos no deducibles asociados a ingresos exentos	266.790.287
Pérdida en venta de D.P.N	46.026.639
Multas y reparos	<u>268.332</u>
	<u>313.739.767</u>
Partidas no gravables deducible:	
Ingresos exentos por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(1.014.435.604)
Provisión acumulada	(87.177.164)
Utilidad estatutaria	(58.457.932)
Aporte LOSEP	(11.691.586)
Diferencia Depreciación de activos reajustados por inflación, por modificación Ley de Impuesto sobre la Renta	<u>(703.724.667)</u>
	<u>(1.875.486.953)</u>
Pérdida fiscal, neta	(94.276.266)
Pérdidas fiscales trasladables de ejercicios fiscales anteriores	<u>(401.107.720)</u>
Pérdida fiscal acumulada	<u>(495.383.986)</u>

De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos por las exportaciones efectuadas, y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia no efectuó el estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones, debido a que no tiene operaciones con compañías relacionadas en el exterior.

De conformidad con dicha legislación, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. Al 31 de diciembre de 2015; el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables por Bs. 94.276.266, las cuales vencen en el 2018.

Impuesto diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que ha generado pérdidas fiscales en años anteriores y la gerencia estima, que no generará suficientes utilidades gravables en ejercicios fiscales futuros contra las que cargar las diferenciales temporales deducibles.

15. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Capital social suscrito			
		Acciones	Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Acciones Aradema, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Acciones Conjugadas, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Inversiones Santa Bárbara, C.A.	9,70	1.317.332	13.173.321	-	13.173.321
Inversiones Cayes, C.A.	9,54	1.295.603	12.956.029	-	12.956.029
Inversiones Led, C.A.	9,43	1.280.664	12.806.641	-	12.806.641
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.599	11.855.989	-	11.855.989
Montalban, C.A.	7,22	980.530	9.805.297	-	9.805.297
Inversiones Lozon, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Inversiones Vevos, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Otros	23,00	3.123.572	31.235.710	-	31.235.710
	<u>100,00</u>	<u>13.580.744</u>	<u>135.807.435</u>	<u>-</u>	<u>135.807.435</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs. 10 cada una.

Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2015, la reserva legal representa el 100% del capital del Banco.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	1.081.803.104	784.540.582
Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.	<u>3.072.454</u>	<u>3.072.454</u>
	<u>1.084.875.558</u>	<u>787.613.036</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registró provisiones por rendimientos por cobrar por Bs. 1.012.893 contra la cuenta de superávit por aplicar, de acuerdo con lo solicitado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-41398 de fecha 19 de noviembre de 2014.

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

La cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Saldo al inicio del período	292.714.047	393.742.214
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	188.384.748	228.999.178
Pérdida realizada por venta de inversiones	552.755	26.214.582
Amortización Pérdida no realizada de inversiones Reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	1.101.698	1.548.606
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(92.688.251)	(232.165.423)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(547.441)	(125.178.489)
Amortización ganancia no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	<u>(323.237)</u>	<u>(446.621)</u>
Saldo final del período	<u>389.194.319</u>	<u>292.714.047</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 018.13, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela en fecha 8 de febrero de 2013. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se derogó el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, y el artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, fijando el tipo de cambio a partir del 9 de febrero de 2013, en Bs. 6,2842 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Adicionalmente, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y los lapsos específicos establecidos en el nuevo Convenio Cambiario.

A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América, para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-13632, 14345, 19134 y 22084 de fecha 29 de abril, 6 de mayo, 15 de junio y 7 de julio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a constituir la provisión anticíclica por Bs. 31.211.040 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-24886, 31210, 33022, 36689 y 39965 de fecha 31 de julio, 28 de septiembre, 16 de octubre, 24 de noviembre y 23 de diciembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a constituir la provisión anticíclica por Bs. 112.411.374 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco registró en la cuenta N° 354 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios" Bs. 235.694.435 y Bs. 154.851.076 de ganancias generadas en operaciones en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), cumpliendo con lo instruido en la Resolución N° 054.15 de fecha 7 de mayo de 2015 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período terminado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 28 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

31 de diciembre de 2015

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	14,59%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	11,16%
Patrimonio contable/activo total	9%	11,16%

30 de junio de 2015

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	17,14%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	17,14%
Patrimonio contable/activo total	9%	10,89%

16. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000, por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en el 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Banco canceló y registró como gastos por este concepto Bs. 197.506.786 y Bs. 152.338.953, respectivamente, registrado en el rubro de gastos de transformación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

17. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los Bancos e Instituciones Financieras Venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Dicha contribución para el primer y segundo semestre de 2015, es del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral anterior.

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas:		
Fianzas	-	5.000
Líneas de crédito en cuenta corriente	1.124.648	336.318
Inversiones en valores afectos a reporto	-	81.283.000
	<u>1.124.648</u>	<u>81.624.318</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	36.224.453	41.624.625
Cobranzas	2.214.009	2.214.009
Garantías recibidas	396.038.936.502	184.879.101.634
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de créditos otorgadas	127.021.104	111.000.000
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	<u>382.596.362</u>	<u>387.595.838</u>
	<u>397.037.982.160</u>	<u>185.872.525.836</u>

Al 30 de junio de 2015, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantienen provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 50, que se presenta en el grupo acumulaciones y otros pasivos (Nota 13).

Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	414.343.119	384.013.655
Inversiones en títulos valores	2.631.898.762	2.301.108.208
Cartera de créditos	37.383.333	29.669.016
Intereses y comisiones por cobrar	29.771.159	16.530.234
Otros activos	<u>564.824.825</u>	<u>496.231.333</u>
	<u>3.678.221.198</u>	<u>3.227.552.446</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	5.330.097	4.017.781
Otros pasivos	<u>92.262.266</u>	<u>84.136.685</u>
	<u>97.592.363</u>	<u>88.154.466</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	3.292.253.296	2.904.380.287
Resultados acumulados	<u>288.375.539</u>	<u>235.017.693</u>
	<u>3.580.628.835</u>	<u>3.139.397.980</u>
	<u>3.678.221.198</u>	<u>3.227.552.446</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la relación patrimonial del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, y el Departamento de Fideicomiso se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Patrimonio del Banco Caroní, C.A.		
Banco Universal	3.576.410.183	2.762.121.806
Patrimonio asignado de los fideicomisos	3.292.253.296	2.904.380.287
Relación patrimonial	0,92	1,05

A continuación se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

31 de diciembre de 2015

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 9,87% y 16,51%, con vencimientos hasta enero de 2025.	590.764.447	613.395.718	620.970.648	743.480.210
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país:				
Banco del Caribe, tasas entre 13% y 13,50% con vencimiento entre el 8 y 15 enero de 2016.	222.327.229	222.327.229	222.327.229	222.327.229
Banco Nacional de Crédito, tasas entre 12,50% y 14,50% y con vencimientos entre el 7 y el 21 de enero de 2016.	219.502.971	219.502.971	219.502.971	219.502.971
Banco Sofitasa, tasas entre 12,25% y 14,50% y con vencimientos entre el 12 y el 19 de enero de 2016.	196.134.375	196.134.375	196.134.375	196.134.375
Bancrecer, tasas de 15% y 17% con vencimientos entre el 6 y el 21 enero de 2016.	340.008.367	340.008.367	340.008.367	340.008.367

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Banco Venezolano de Crédito, tasas de 14,50% y 15% con vencimientos entre el 12 y el 26 enero de 2016.	333.085.190	333.085.190	333.085.190	333.085.190
Del Sur Banco Universal, tasas de 13% y 16% con vencimientos entre el 7 y el 19 enero de 2016.	437.404.473	437.404.473	437.404.473	437.404.473
Fondo Común, tasas de 10% y 15% con vencimientos entre el 14 y el 25 enero de 2016.	114.501.174	114.501.174	114.501.174	114.501.174
Cien por ciento Banco, tasas de 12% con vencimientos entre el 12 y el 18 enero de 2016.	50.539.265	50.539.265	50.539.265	50.539.265
Otras Inversiones:				
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 9,44%, con vencimiento el 8 de agosto de 2016.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,04%, con vencimiento el 13 de julio de 2017.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,48%, con vencimiento el 18 de junio de 2019.	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>
	<u>2.609.267.491</u>	<u>2.631.898.762</u>	<u>2.639.473.692</u>	<u>2.761.983.254</u>

30 de junio de 2015

	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor de mercado</u>
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre 9,53% y 16,95%, con vencimientos hasta febrero de 2025.	592.824.500	617.243.553	623.006.623	745.910.974
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país:				
Banco Exterior, tasas entre 6% y 7% y con vencimiento entre el 2 y el 22 de julio de 2015.	168.084.430	168.084.430	168.084.430	168.084.430
Bancrecer, tasas entre 11,50% y 14,50% y con vencimiento entre el 21 y el 23 de julio de 2015.	312.063.702	312.063.702	312.063.702	312.063.702
Del Sur Banco Universal, tasas entre 7,50% y 9% y con vencimiento entre el 3 y el 21 de julio de 2015.	437.484.317	437.484.317	437.484.317	437.484.317
Banco Sofitasa, tasas entre 7% y 10% y con vencimiento entre el 2 y el 23 de julio de 2015.	196.879.011	196.879.011	196.879.011	196.879.011
Cien por ciento Banco, tasas de 7% con vencimiento el 20 de julio de 2015.	21.198.879	21.198.879	21.198.879	21.198.879
Banco del Caribe tasas entre 6,75% y 8 con vencimiento entre el 2 y el 21 de julio de 2015.	391.864.413	391.864.413	391.864.413	391.864.413
Banco Nacional de Crédito, tasas de 8% y con vencimiento el 9 de julio de 2015.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Fondo Común, tasas de 7% y con vencimiento el 16 de julio de 2015.	21.289.903	21.289.903	21.289.903	21.289.903
Otras inversiones:				
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 9,73%, con vencimiento el 8 de agosto de 2016.	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,37%, con vencimiento el 13 de julio de 2017.	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000
Fondo Valores Inmobiliarios, tasa de 10,75%, con vencimiento el 18 de junio de 2019.	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>	<u>25.000.000</u>
	<u>2.276.689.155</u>	<u>2.301.108.208</u>	<u>2.306.871.278</u>	<u>2.429.775.629</u>

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Rendimientos por cobrar por inversión	29.655.064	16.405.700
Rendimientos por cobrar por cartera	<u>116.095</u>	<u>124.534</u>
	<u>29.771.159</u>	<u>16.530.234</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en certificados de Depósitos Nominativos en Instituciones Financieras, en Títulos de la Deuda Pública avalados por la República Bolivariana de Venezuela y en Obligaciones Quirografarias de Empresas Venezolanas debidamente registradas por ante la Caja Venezolana de Valores, S.A.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en títulos de la deuda avalados por la nación representan un 23,31% y 26,82% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, respectivamente, y en obligaciones nominativas y quirografarias emitidas por empresas privadas en 3,99% y 4,56%, y depósitos a plazo y participaciones emitidos por instituciones financieras del país en 72,70% y 68,61%, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, respectivamente.

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	9.121.050	8.513.342
Reserva dominio de vehículo Fontur	885.494	1.150.068
Inmobiliaria	<u>36.553.969</u>	<u>36.909.659</u>
	46.560.513	46.573.069
Provisión para cartera de créditos	<u>(9.177.180)</u>	<u>(16.904.053)</u>
	<u>37.383.333</u>	<u>29.669.016</u>
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	36.553.969	36.909.659
Transporte colectivo, Fontur	885.494	1.150.068
Prestaciones sociales	<u>9.121.050</u>	<u>8.513.342</u>
	<u>46.560.513</u>	<u>46.573.069</u>
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	<u>46.560.513</u>	<u>46.573.069</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicomitados utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.
- A través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana.
- Créditos a beneficiarios de sus Prestaciones Sociales.
- Créditos a beneficiarios de CVG Fondo de Protección Social, corresponden a créditos otorgados por dicho fondo, con el propósito de financiar a empresas del sector industrial, turismo, agrícola y agropecuario. Estos créditos cuentan con períodos de gracia comprendidos entre seis (6) meses y dos (2) años, y tienen por objetos promover e impulsar programas y proyectos de desarrollo, productivo, tecnológico y educativos, como medios de protección y fomento de los empleados de los Estados Bolívar y Delta Amacuro.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A., con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos vencidos" Bs. 16.904.503 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito. En el mes de octubre de 2015 la gerencia con base en las cobranzas efectuada a los préstamos vencidos disminuyó la provisión de la Cartera de Crédito en Bs. 7.726.873, quedando un saldo de Bs. 9.177.180.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2015

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	32,83	46.705.474	-	1.034.256.802	1.080.962.276
Personas jurídicas	2,91	75.279.760	4.600.000	15.966.470	95.846.230
Administración central	0,00	-	-	110.386	110.386
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,46	-	-	14.733.678	14.733.678
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	<u>63,80</u>	<u>1.844.591</u>	<u>-</u>	<u>2.098.756.135</u>	<u>2.100.600.726</u>
	<u>100,00</u>	<u>123.829.825</u>	<u>4.600.000</u>	<u>3.163.823.471</u>	<u>3.292.253.296</u>

30 de junio de 2015

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	27,52	53.684.195	-	745.497.265	799.181.460
Personas jurídicas	2,42	49.870.715	4.600.000	15.894.128	70.364.843
Administración central	0,00	-	-	110.386	110.386
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,51	-	-	14.686.605	14.686.605
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	<u>69,55</u>	<u>1.844.591</u>	<u>-</u>	<u>2.018.192.402</u>	<u>2.020.036.993</u>
	<u>100,00</u>	<u>105.399.501</u>	<u>4.600.000</u>	<u>2.794.380.786</u>	<u>2.904.380.287</u>

El artículo 72, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Activo:		
Disponibilidades	3.800.466	3.611.674
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	371.916	509.472
Inversiones en títulos valores	269.778.231	197.024.112
Cartera de créditos	254.683.998	263.504.298
Indemnizaciones reclamadas	<u>154.705</u>	<u>154.704</u>
	<u>528.789.316</u>	<u>464.804.260</u>
Pasivo:		
Aportes del ahorro habitacional	219.456.251	163.450.087
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	270.698.713	268.478.713
Ingresos diferidos	502.205	502.204
Resultados	<u>38.132.147</u>	<u>32.373.256</u>
	<u>528.789.316</u>	<u>464.804.260</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	<u>582.666.574</u>	<u>579.530.067</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de esta Resolución, y

2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, la cartera de créditos se encuentra distribuida en 1.386 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 219.456.251 y Bs. 163.450.087, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de régimen prestacional de vivienda y habitad.

19. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activo:				
Disponibilidades	15.848.065.983	15.848.065.983	10.058.998.123	10.058.998.123
Inversiones en títulos valores	11.813.651.058	11.550.679.499	11.493.251.336	11.655.847.016
Cartera de créditos, neta	20.352.392.787	20.352.392.787	13.400.897.535	13.400.897.535
Intereses y comisiones por cobrar	485.151.307	485.151.307	363.748.942	363.748.942
	<u>48.499.261.135</u>	<u>48.236.289.576</u>	<u>35.316.895.936</u>	<u>35.479.491.616</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	46.961.722.891	46.961.722.891	33.159.792.630	33.159.792.630
Otros financiamientos obtenidos	2.160.131	2.160.131	1.691.215	1.691.215
Intereses y comisiones por pagar	16.477.052	16.477.052	3.739.186	3.739.186
	<u>46.980.360.074</u>	<u>46.980.360.074</u>	<u>33.165.223.031</u>	<u>33.165.223.031</u>
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	1.124.648	1.124.648	81.624.318	81.624.318
Activos de los Fideicomisos	3.678.221.198	3.808.305.690	3.227.552.446	3.356.219.867
Encargos de confianza	528.789.316	528.789.316	464.804.260	464.804.260
Otras cuentas deudoras	<u>397.037.982.160</u>	<u>397.037.982.160</u>	<u>185.872.525.836</u>	<u>185.872.525.836</u>
	<u>401.246.117.322</u>	<u>401.376.201.814</u>	<u>189.646.506.860</u>	<u>189.775.174.281</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado (Nota 5).

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

20. CONTINGENCIAS

El Banco mantiene una demanda de nulidad ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, en contra de la resolución N° 328.09, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A. El mencionado recurso se encuentra a la espera de los resultados de la comisión para practicar la notificación de la Corporación 555 C. A., para que posteriormente sea fijada la oportunidad para la Audiencia conforme al artículo 82 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En fecha 10 de julio de 2012, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dictó sentencia por medio de la cual se declaró sin lugar el recurso de apelación ejercido por el Banco en contra de la sentencia del Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Central y se condenó en costas procesales al Banco por el 10% del monto de la cuantía del recurso contencioso tributario, donde se ratificó la Resolución N° DA/0278/6 de fecha 24 de mayo de 2006, emitida por el municipio de Valencia, del Estado Carabobo, en materia de impuesto sobre patente de industria y comercio, donde se ordenaba al Banco el pago de Bs. 255.440, y condenaba en costas procesales al Banco por el 5% del monto de la cuantía del recurso. Actualmente nos encontramos a la espera de que el Tribunal de la causa decreta la ejecución de la sentencia, a los fines de que el Banco Caroní proceda a dar cumplimiento voluntario de la misma.

El Banco mantiene demanda de nulidad ejercida conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 304, emitida por la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui por medio de la cual se rescató y revirtió de pleno derecho al patrimonio municipal un terreno propiedad del Banco, actualmente el recurso curso cursa por ante el Juzgado Superior de lo Civil y Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de la Región Nor-Orientes. Bajo el expediente N° BP02-N-2008-000029. Actualmente se encuentra pendiente de que el Juzgado dicte la sentencia correspondiente.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 135.12, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 4 de septiembre de 2012, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, una multa por la cantidad de Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Bolívares (Bs. 183.600,00), conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por supuestamente no haber remitido las copias de unos cheques solicitados por el referido órgano regulador. La demanda cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, bajo el Expediente N° AP42-G-2012-000896. En fecha 27 de mayo de 2015, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictó la sentencia N° 2015-00436, mediante la cual declaró sin lugar la demanda de nulidad interpuesta por el Banco Caroní C.A., dicha sentencia quedó firme en fecha 23 de septiembre de 2015. Adicionalmente se encuentra pendiente que la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dicte sentencia, en relación a la apelación interpuesta por el Banco Caroní contra la sentencia dictada por la Corte Primera, la cual declaró improcedente la medida cautelar de suspensión de efectos solicitada conjuntamente con la demanda de nulidad.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 184.11 de fecha 22 de junio de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 918.000, por no haber cumplido con los porcentajes de otorgamientos de créditos al sector agrícola durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

El Banco mantiene Recurso Contencioso de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las Resoluciones N° 075.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 306.000, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009. Actualmente, dicho caso se encuentran en instancia jurisdiccional pendientes de que la Corte en lo Contencioso Administrativo dicte las correspondientes sentencias definitivas.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-06839 de fecha 15 de marzo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2011, posteriormente, mediante Resolución N° 067.12 de fecha 24 de mayo de 2012, decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 918.000 en virtud del incumplimiento a lo estipulado en Gaceta Oficial N° 39.627, del 2 de marzo de 2011, que dispone la fijación del porcentaje de cumplimiento mensual de la cartera para el sector agrícola. Esta decisión fue notificada a través de Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-13260 de fecha 14 de mayo de 2012 contentiva de la Resolución N° 109.12. En fecha 31 de julio de 2014, el Banco realizó la apelación ante el TSJ contra la sentencia dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo. La Sala Político Administrativa dictó sentencia N° 01387 mediante la cual declaró sin lugar la apelación está pendiente la notificación de la sentencia.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 511.10, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 30 de septiembre de 2010, por medio de la cual se le impuso al Banco Guayana, C.A., hoy en día Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Dos Millones Doscientos Mil Bolívares (Bs. 2.200.000), por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos para el sector agrícola, durante los meses de febrero, marzo y abril del año 2010. La demanda cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, bajo el Expediente N° AP42-G-2010-000618. En fecha 13 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia definitiva declarando sin lugar la demanda de nulidad interpuesta. Actualmente se encuentra pendiente de que la sala político administrativo de tribunal supremo de justicia dicte la sentencia correspondiente.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 063.14, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 12 de mayo de 2014, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Bs. 271.614,87, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por no haber entregado al órgano supervisor información solicitada. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en fecha 3 de julio de 2014, bajo el Expediente N° AP42-G-2014-000249. Actualmente se está a la espera de que la Corte dicte sentencia.

Demanda de Nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 072.14, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 30 de mayo de 2014, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, una multa por la cantidad de Bs. 271.614,87, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 204 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por no cumplir con la normativa prudencial que regula la apertura y mantenimiento de cuentas de ahorros para personas naturales. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en fecha 3i de julio de 2014, bajo el Expediente N° AP42-G-2014-000289. Actualmente se encuentra pendiente que la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dicte la sentencia del caso.

El Banco mantiene un procedimiento administrativo sancionatorio por 2.500 unidades tributarias (Bs. 162.500), abierto por el Indepabis (Asociación Cooperativa Guifel 970 R. S.), de acuerdo con la Resolución N° 007-2012, emitida en fecha 15 de febrero de 2012, actualmente se encuentra en espera de decisión del recurso administrativo interpuesto ante el Ministerio competente.

El Banco mantiene un procedimiento administrativo sancionatorio por 1.000 unidades tributarias (Bs. 65.000), abierto por el Indepabis (Inversiones y Mantenimientos Hegos), de acuerdo con la Resolución N° S/N, emitida en fecha 6 de octubre de 2011, actualmente se encuentra en espera de decisión del recurso administrativo interpuesto ante el Ministerio competente.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 015.12 de fecha 30 de enero de 2012, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 3.950.000 equivalente a 2,5% del capital pagado, por motivo de incumplimiento de cartera agrícola de los meses mayo, junio, julio y agosto 2011. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra decisión e Indepabis de fecha 16 de octubre de 2006, por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 10.080, por pago de pensión de vejez, a la persona correcta, no obstante quien interpuso denuncia en el Indepabis fue una persona que usurpa la identidad del verdadero pensionado. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

Demanda de Nulidad en contra de la Resolución N° 044.15, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 10 de abril de 2015, por medio de la cual no se impuso multa al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, dado que su contenido versa sobre la no aprobación de solicitud de cierre de la Agencia Las Claritas, realizada por el Banco. La demanda de nulidad fue admitida en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo cursando en el Expediente N° AP42-G-2015-000142. Actualmente se encuentra pendiente de que sean practicadas las notificaciones ordenadas por la Corte.

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. A la fecha de estos estados financieros la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

21. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

31 de diciembre de 2015

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre	A cuatro semestre o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	15.848.065.983	-	-	-	15.848.065.983
Inversiones en títulos valores	2.766.542.203	495.895.423	501.559.642	8.049.653.790	11.813.651.058
Cartera de créditos	273.087.942	172.080.750	2.502.664.916	17.907.707.361	20.855.540.969
Intereses y comisiones por cobrar	485.151.307	-	-	-	485.151.307
	<u>19.372.847.435</u>	<u>667.976.173</u>	<u>3.004.224.558</u>	<u>25.957.361.151</u>	<u>49.002.409.317</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	46.961.722.891	-	-	-	46.961.722.891
Otros financiamientos obtenidos	2.160.131	-	-	-	2.160.131
Intereses y comisiones por pagar	16.477.052	-	-	-	16.477.052
	<u>46.980.360.074</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46.980.360.074</u>

30 de junio de 2015

	A un semestre	A dos semestre	A tres semestre	A cuatro semestre o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	10.058.998.123	-	-	-	10.058.998.123
Inversiones en títulos valores	3.260.212.610	471.562.697	492.917.777	7.268.558.252	11.493.251.336
Cartera de créditos	271.649.750	51.672.812	1.657.755.540	11.833.550.736	13.814.628.748
Intereses y comisiones por cobrar	411.381.051	-	-	-	411.381.051
	<u>14.002.241.534</u>	<u>523.235.509</u>	<u>2.150.673.227</u>	<u>19.102.108.988</u>	<u>35.778.259.258</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	33.159.792.630	-	-	-	33.159.792.630
Otros financiamientos obtenidos	1.691.215	-	-	-	1.691.215
Intereses y comisiones por pagar	3.739.186	-	-	-	3.739.186
	<u>33.165.223.031</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>33.165.223.031</u>

22. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas (actualmente CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con tipo de cambio oficial establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.393, de fecha 14 de abril de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto Presidencial N° 902, ordenó la supresión de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), siendo asumidas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 6,2842:

31 de diciembre de 2015

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Miles de Bs.</u>
Activos:		
Disponibilidades	13.981	87.863
Inversiones en títulos valores	6.901	43.368
Rendimientos por cobrar	259	1.626
Total posición activa	<u>21.141</u>	<u>132.857</u>
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	<u>21.141</u>	<u>132.857</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>170.731</u>	<u>1.072.923</u>

30 de junio de 2015

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Miles de Bs.</u>
Activos:		
Disponibilidades	15.468	97.204
Inversiones en títulos valores	27.967	175.753
Rendimientos por cobrar	544	3.422
Total posición activa	<u>43.979</u>	<u>276.379</u>
Total posición pasiva	<u>(347)</u>	<u>2.178</u>
Posición activa neta	<u>43.632</u>	<u>274.201</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>131.858</u>	<u>828.636</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo con diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela.

Convenio Cambiario N° 33

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Banco Central de Venezuela, emitieron en fecha 10 de febrero de 2015 el Convenio Cambiario N° 33, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.171, en la cual se establece las Normas que regirán las operaciones de divisa en el sistema financiero nacional SIMADI, en el cual los bancos universales regidos por el Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario podrán, a través de sus mesas de cambio, hacer operaciones de intermediación cambiaria que tenga por objeto la negociación de saldos en moneda extranjera mantenido por sus clientes en las cuentas que se contrae el convenio cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, los tipos de cambio de compra y de

venta de divisas del mercado serán aquellos que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación.

23. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con compañías relacionadas, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Seguro Caroní, C.A.	<u>19.770.671</u>	<u>11.994.676</u>

24. PLAN DE ADECUACIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número Extraordinario 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error en los originales, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014; se establece:

Las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las instituciones del Sector Bancario, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393 de fecha 22 de mayo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite sus observaciones al plan antes citado. El Banco informa a la Superintendencia que el Oficio anterior había sido extraviado y solicita prórroga para dar respuesta al mismo. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-29522 de fecha 4 de septiembre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario otorga la prórroga solicitada. En fecha 18 de septiembre de 2015 el Banco envía sus comentarios al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-16393.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-33850 de fecha 27 de octubre de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez evaluada los argumentos del Banco, así como la información consignada, remite sus observaciones. El Banco en fecha 27 de noviembre de 2015, envía sus argumentos al Oficio antes indicado.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-00789 de fecha 18 de enero de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez revisada las observaciones remite sus consideraciones y requiere que el Banco remita a ese ente, el informe especial a ser emitido por los auditores externos concerniente al cierre del ejercicio semestral a finalizar el 31 de diciembre de 2015, con su pronunciación sobre el nivel de adecuación del Banco al aludido Decreto Ley, así como que los auditores externos también revelen si el Banco cumplió con todas las recomendaciones efectuadas por ese ente regulador, particularmente en lo relativo a las modificaciones de los citados manuales y reformas a de los procesos internos.

25. LEYES Y REGULACIONES RECIENTES

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En fecha 19 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 798, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones.

Este Decreto derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicado en fecha 4 de diciembre de 2013, así como todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en el mencionado Decreto Ley en cuanto colidan.

26. EVENTOS POSTERIORES

IGTF de operaciones en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional

A partir del primero de febrero de 2016, entrará en vigencia la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.201 de fecha 30 de diciembre de 2015. Dicha Ley establece que las personas jurídicas y sujetos especiales deberán cancelar el 0,75% por transacciones bancarias, tales como:

- a. Los débitos en cuentas bancarias, de corresponsalía, depósitos en custodia o en cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y entre otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, realizados en bancos y otras instituciones financieras.
- b. La cesión de cheques, valores, depósitos en custodia pagados en efectivo y cualquier otro instrumento negociable, a partir del segundo endoso.
- c. La adquisición de cheques de gerencia en efectivo.
- d. Las operaciones efectivas efectuadas por bancos y otras instituciones financieras entre ellas mismas, y que tengan plazos no inferiores a dos días hábiles bancarios.
- e. La transferencia de valores en custodia entre distintos titulares, aun cuando no exista un desembolso a través de una cuenta.
- f. La cancelación de deudas efectuada sin mediación del sistema financiero, por el pago u otro medio de extinción.
- g. Los débitos en cuenta que conformen sistemas de pago organizados privados, no operados por el Banco Central de Venezuela y distintos del Sistema Nacional de Pagos.
- h. Los débitos en cuenta para pagos transfronterizos.

Reajuste de la Unidad Tributaria a Bs. 177

En Gaceta Oficial N° 40.846 de fecha 11 de febrero de 2016, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó la Providencia mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150) ciento setenta y siete bolívares (Bs. 177).

Seniat fija tasa para cálculo de intereses moratorios de noviembre 2015

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) publicó en la Gaceta Oficial N° 40.846, con fecha 11 de febrero de 2016, la Providencia Administrativa mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondientes al mes de noviembre de 2015.

Tasas de interés para operaciones con tarjetas de crédito enero 2016

El Banco Central de Venezuela publicó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la relación de trabajo, operaciones con tarjetas de crédito (TDC) y operaciones crediticias del sector turismo, a través de la Gaceta Oficial N° 40.846, con fecha 11 de febrero de 2016.

Aumento de tasa de cambio

En Gaceta Oficial N° 40.851 de fecha 18 de febrero de 2016, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó el Convenio Cambiario No. 34, el cual entro en vigencia el mismo día de su publicación. El mismo establece entre otros aspectos:

- Las personas naturales y jurídicas dedicadas a la exportación de bienes y servicios podrán continuar con la retención de hasta el 60% del ingreso percibido en divisas. Se amplían los conceptos a los cuales estaría destinado el gasto de dicho porcentaje, contemplando lo siguiente: insumos para la producción del bien o servicio exportado, erogaciones realizadas en moneda extranjera por el exportador en las diversas fases de su actividad productiva, y colocaciones de oferta en los mercados reconocidos en el Convenio Cambiario N° 33, de fecha 10 de febrero de 2015.
- El resto de las divisas (40%) serán vendidas al BCV al tipo de cambio de referencia previsto en el artículo 24 del Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015, que rija para la fecha de la operación, reducido en un cero coma veinticinco por ciento (0,25%)
- Se hace obligatorio que las personas naturales y jurídicas dedicadas a la exportación de bienes y servicios sólo puedan recibir el pago de su actividad exportadora en divisas.
- Se exceptúan de lo señalado anteriormente a quienes realicen operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).

- La declaración de actividad exportadora en los términos de la Resolución N° 05- 11-01 del 3 de noviembre de 2005 emitida por el BCV, se realizará a través de la dirección electrónica disponible a tales fines.
- Se elimina el requisito de inscripción en cualquier registro administrativo para los exportadores a los fines de realizar venta de divisas. Ello incluye la eliminación del Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD).

Quedan derogados el artículo 3 del Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014; y el artículo 7 del Convenio Cambiario N° 28 de 3 de abril de 2014.

Emisión de Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015-II

En el mes de enero de 2016, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley del Mercado de Valores, el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., emitió los Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015-II, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.892 de fecha 27 de marzo de 2012. El monto total de la emisión de los Valores Bolivarianos para la Vivienda 2015-II fue de Bs. 37.031.147.732.